

	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P- AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 1 de 12</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la inscripción y Novedades en el registro especial de prestadores de servicios de salud, en el Departamento Norte de Santander para mantener actualizado el registro especial de prestadores ante el Ministerio de Protección Social.

## 2. ALCANCE

Este documento aplica para toda la estructura documental que conforma el proceso de Inscripción y Novedades en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, propio del Ministerio de Salud y de la Protección Social; y direccionado por la Coordinación de Vigilancia y Control del Instituto Departamental de Salud; Así mismo este documento aplica o está orientado a todos los Profesionales de la Salud (egresados de una Institución de educación superior y avalada por el Ministerio de Educación Nacional), que están directamente involucrados con el tema de habilitación de Servicios de Salud.

## 3. RESPONSABLE

- Funcionario Designado con Funciones de Coordinador de Vigilancia y Control.
- Profesionales Especializados.
- Auxiliares Administrativo.

## 4. ASPECTOS GENERALES

**Reps:** Registro Especial de prestadores de servicios de salud.

**Visita Previa:** Visita mediante el cual la ETS entidad territorial de salud, y el grupo de verificación realiza la debida inspección de los diferentes requerimientos de acuerdo con la norma y de acuerdo al tipo de visita; por novedad de apertura de servicios de Obstetricia, de alta complejidad y de Transporte especial de pacientes; o por la apertura de una nueva Institución Ips.

**Servicio habilitado:** Se considera habilitado el servicio, cuando el prestador cuenta con código activo asignado por la Entidad Departamental o Distrital de Salud, y se refleja en el Reps.

**Inscripción en el Reps:** Proceso mediante el cual se realiza la inserción o radicación en la plataforma Reps del Ministerio de salud y de la Protección Social y ante la ETS correspondiente, de determinada clase de prestador (IPS, Tep, Institución de Objeto

	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 2 de 12</b>

Social Diferente, y Profesional Independiente), los anteriores con su debida documentación y soportes.

**Novedad en el Reps:** Proceso mediante el cual se realizan actualizaciones al Registro o Inscripción inicial de determinado prestador de servicios de salud, y estas pueden ser: Novedades de Prestador, de Sede, de Servicios y de Capacidad Instalada.

**Renovación en el Reps:** Procedimiento mediante el cual un Prestador ya existente en la plataforma Reps, y el cual ya está terminando el cuarto año de la vigencia que determina la norma (Res. 2003 de 2014); realiza ampliación o renovación por una año más si el deseo es la continuidad en la prestación del servicio o servicios habilitados.

**Instituciones Prestadoras de servicios de salud IPS:** Son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

**Profesional Independiente de salud:** Persona egresada de una institución de educación superior, según programa del Ministerio de Educación, con facultades para actuar de manera autónoma en la prestación del servicio de salud para lo cual podrá contar con personal de apoyo de los niveles de formación técnico y/o auxiliar; Es una persona natural, profesional de la salud, que presta un servicio de salud en su ejercicio profesional y que no tiene otros profesionales de la salud a su cargo.

**Instituciones de transporte especial de pacientes:** Son las IPS que prestan servicios de salud cuyo objeto es el traslado de los pacientes a los servicios de salud correspondientes, de conformidad con el requerimiento de atención en virtud de la patología o trauma padecido.

**Instituciones con Objeto Social Diferente:** Con esta denominación se habilitan los servicios de salud que son prestados por entidades cuyo objeto social no es la prestación de servicios de salud y que por requerimientos propios de la actividad que realizan, brindan servicios de baja complejidad y/o consulta especializada, que no incluyen servicios de hospitalización, ni quirúrgicos.

Este es el procedimiento mediante el cual se registran, verifican, actualizan y controlan todos los Prestadores de Servicios de Salud (Profesionales Independientes, Instituciones de Objeto Social Diferente, Instituciones de Transporte Especial de Pacientes e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS) en el registro especial de prestadores ante el Ministerio de Protección Social.

Los Prestadores de Servicios de Salud presentarán el Formulario de Inscripción y/o de Novedades ante la Entidad Departamental de Salud para efectos de validar la información y el prestador quede debidamente habilitado.

	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 3 de 12</b>

## 5. DESARROLLO

### 5.1 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES

#### 5.1.1 Información al usuario

El prestador de servicios de salud debe contar con la información necesaria para desarrollar el sistema obligatorio de garantía de la calidad con el objetivo de cumplir con las exigencias del Ministerio de la Protección Social.

1. Inicio.
2. Asistencia técnica al prestador en el Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad.
3. Entrega de requisitos al prestador.
4. Firma planilla de asistencia técnica.
5. Fin.

#### 5.1.2 Inscripción en Registro Especial de Prestadores

Los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales presentarán el Formulario de Inscripción y/o de novedades ante la Entidad Departamental de Salud para efectos de su Inscripción o actualización en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Tiempo de ejecución del proceso: 8 días hábiles

1. Inicio.
2. Entrega de formularios y soportes del registro especial de prestadores.
3. Revisión técnica de formulario y soportes del registro especial de prestadores.
4. Si se cumple con los requisitos la documentación es entregada a la base de datos.
5. Asignación de un código al prestador.
6. Procesamiento de la información.
7. Se requerirá visita de verificación previa en los siguientes casos: IPS con servicios de habilitación de nuevos servicios oncológicos, visita que se realizará por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. La habilitación de nuevos servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial y todos los servicios de alta complejidad, visita que se realizará por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud. La inscripción de una nueva Institución Prestadora de Servicios de Salud, visita que se realizará por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud, dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación de la solicitud (Como tiempo máximo). Se entiende solicitada la visita con la presentación del formulario de inscripción en las condiciones definidas en el numeral 6.4 del artículo 6 de la presente resolución.

	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 4 de 12</b>

8. Envío al Ministerio de la Protección Social.
9. Entrega del formulario y soportes a la Coordinación.
10. Visto bueno del Coordinador.
11. Entrega de copia del formulario y distintivo de habilitación al prestador.
12. Si no cumple con los requisitos inicia el proceso **nuevamente**.
13. Fin.

### **5.1.3 Actualización y novedades en el registro especial de prestadores de servicios de salud**

Corresponde al proceso a través del cual se renueva el registro de los Prestadores de Servicios de Salud ante la Entidad Territorial con el propósito de mantener actualizado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud con el fin de contar con información real y veraz.

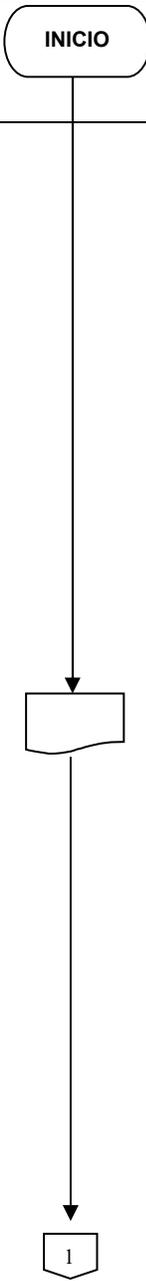
Tiempo de ejecución del proceso: 8 días hábiles

1. Inicio.
2. Entrega de formularios de novedades y anexos.
3. Revisión técnica de formulario y anexos.
4. Si se cumple con los requisitos la documentación es entregada a la base de datos.
5. Procesamiento de la información.
6. Alimentación en la Página del Ministerio de la Protección social.
7. Entrega del formulario y soportes a la Coordinación.
8. Si es una Novedad de apertura de un Servicio oncológico, visita que se realizará por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la habilitación de nuevos servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial y todos los servicios de alta complejidad, la inscripción de una nueva Institución Prestadora de Servicios de Salud hasta no se cargue el formulario de Reporte del resultado de la Visita Previa.
9. Visto bueno del Coordinador.
10. Entrega de copia del formulario y si es el caso de apertura de servicio el distintivo de habilitación al prestador.
11. Si no cumple con los requisitos iniciar el proceso nuevamente.
12. Fin.

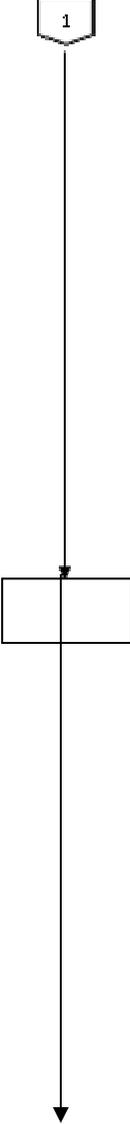
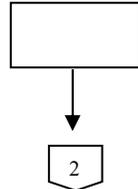
	<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 5 de 12</b>

## 5.2 DESARROLLO

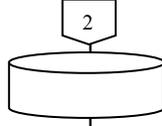
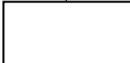
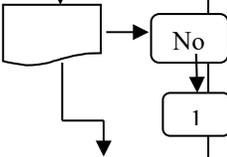
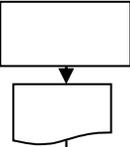
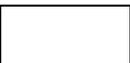
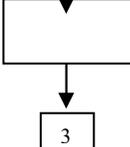
### Inscripción en el Registro Especial de Prestadores

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
1	Profesional encargado	Registro Asistencia Técnica al Prestador en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Diligenciamiento formato: <b>F-AS-VP01-01 V03</b>		<b>F-AS-VP01-01 V03</b>
2	Profesional encargado.	<p>Entrega de requisitos al prestador.</p> <p><b>Si es IPS deberá presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Original y Copia física del formulario completo de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado.</li> <li>- Original y copia física del formulario de Inscripción, debidamente diligenciado.</li> <li>- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Institución y del Establecimiento de Comercio según aplique.</li> <li>- Copia del documento de identificación del representante legal.</li> <li>- Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el revisor fiscal y/o contador según aplique.</li> <li>- Fotocopia de Tarjeta profesional de contador y/o Revisor Fiscal según aplique.</li> <li>- Fotocopia del NIT.</li> <li>- Fotocopia del RUT.</li> </ul> <p><b>Si la IPS declara servicio de Traslado Asistencial de Pacientes (Ambulancias),</b> además debe anexar: copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos y de la revisión técnico – mecánica, Si el modelo del vehículo es del año vigente no requiere presentar la revisión Técnico-Mecánica. El período de vigencia o de validez de la revisión técnico-mecánica para ambulancias es de un año.</p> <p><b>Si la IPS declara servicio de radiología e imágenes diagnósticas o de toma e interpretación de radiologías odontológicas,</b> debe anexar la copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de los equipos que se encuentren en el servicio. No es válido el radicado del trámite de solicitud de la licencia para la inscripción o novedad de este servicio, siempre debe tener licencia vigente.</p> <p><b>Razón social, así:</b> a. Para las entidades privadas con ánimo de lucro: Fotocopia del certificado de existencia</p>		Formato con el revisado

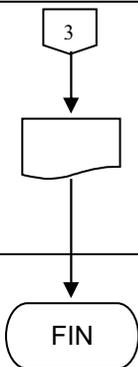
	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 6 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		<p>y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p><b>Si es PROFESIONAL INDEPENDIENTE deberá presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia física del formulario completo de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado de acuerdo al instructivo.</li> <li>-Copia del documento de identificación.</li> <li>- Copia del diploma de profesional o especialista con la convalidación, según aplique.</li> <li>- Tarjeta profesional.</li> </ul> <p><b>Para entidades con objeto social diferente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia física del formulario completo de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado de acuerdo al instructivo.</li> <li>- Copia del certificado de existencia y representación legal (Expedido con no más de 30 días de la fecha de presentación).</li> <li>- Copia del documento de identidad del Representante Legal.</li> <li>- Instrumento de Autoevaluación debidamente diligenciado y de acuerdo a los Servicios que preste u oferte.</li> </ul>		
<b>3</b>	<b>Profesional encargado.</b>	<p><b>Inscripción en Registro Especial de Prestadores de servicios de salud</b></p> <p>El Prestador solicita al Profesional del Equipo Verificador del Grupo de Vigilancia y Control la entrega del Formulario de Inscripción, los soportes requeridos para realizar la habilitación y la asesoría respectiva para el correcto diligenciamiento y elaboración de los mismos.</p>		<p>Formulario de inscripción Página <a href="http://www.idsgov.co">www.idsgov.co</a></p>

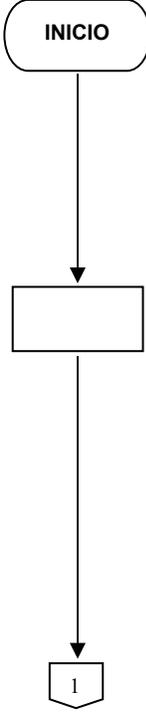
	<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 7 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
4	El Profesional del grupo Verificador	Dependiendo de la situación del prestador (nuevo y/o antiguo) consulta el estado en el cual se encuentra el Prestador ante la Entidad Territorial y el Ministerio de Protección Social.		Base de Datos del REPS
5	Profesional encargado.	El prestador diligencia el Formulario de Inscripción, realiza la autoevaluación de condiciones de habilitación, anexa los soportes requeridos y solicita la revisión y aprobación al Profesional del Equipo Verificador.		Formulario de inscripción y demás soportes
6	El Profesional del grupo Verificador	Revisa el correcto diligenciamiento del Formulario de Inscripción, los anexos solicitados. Formato Recepción de formularios. Diligenciamiento de Formato: <b>F-AS-VP01-04 V01</b>		<b>F-AS-VP01-04 V01</b>
7	El Profesional del grupo Verificador	Si cumple con los requisitos la documentación da su respectiva aprobación firmando en la parte inferior de la primera página del Formulario y hace entregada al profesional encargado de la Supervisión base de datos. Diligenciamiento de Formato: <b>F-AS-VP01-05 V01</b>		<b>F-AS-VP01-05 V01</b>
8	El Profesional del grupo Verificador	Hace entrega al Profesional de Base de Datos el Formulario de Inscripción y toda la documentación anexa. Formato Recepción de formularios Diligenciamiento formato: <b>F-AS-VP01-04 V01</b>		<b>F-AS-VPO1-04 V01</b>
9	El Profesional del grupo Verificador	Asigna el código de Habilitación en el formulario impreso, posteriormente ingresa la información del nuevo Prestador en la base de datos.		Base de datos del REPS
10	El profesional de base de datos	Hace entrega al Coordinador del Grupo de Vigilancia y Control el Formulario de Inscripción y sus anexos para la firma de cada una de las hojas del Formulario de Inscripción.		Formulario de inscripción y demás soportes

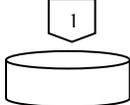
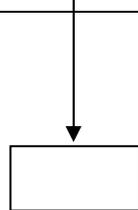
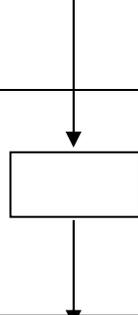
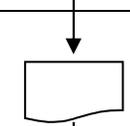
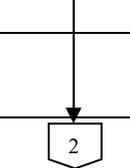
	<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 8 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
11	Profesional asignado	Una vez avalado mediante la firma del Coordinador del Grupo de Vigilancia y control el Formulario de Inscripción se dirige al profesional asignado para la autorización de los Distintivos de Habilitación respectivos.		REPS Formulario de inscripción y demás soportes
12				REPS Formulario de inscripción y demás soportes

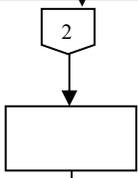
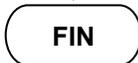
### Actualización y novedades en el registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
1	Profesional encargado.	<p>El Prestador solicita al grupo de Vigilancia y Control la respectiva asesoría para el diligenciamiento y elaboración del formulario de novedades y los anexos requeridos de acuerdo a la novedad como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de Domicilio: Formulario de novedad estampillado y firmado por el Profesional Independiente y/o Representante Legal.</li> <li>- Cambio de Nomenclatura: Certificación catastral.</li> <li>- Cambio del representante legal: Si es una <b>Institución Privada</b> Cámara de comercio y copia del documento de identificación del representante legal ; si es una <b>Empresa Social del Estado, E.S.E.</b> Copia Acta de posesión copia del acto administrativo de nombramiento.</li> <li>- Cambio Nombre de sede: Cámara de comercio.</li> <li>- Apertura de servicios: Autoevaluación del servicio.</li> </ul> <p>Formato Registro asistencia técnica. Diligenciamiento formato: <b>F-AS-VP01-01 V03</b></p>		<b>F-AS-VP01-01 V03</b>

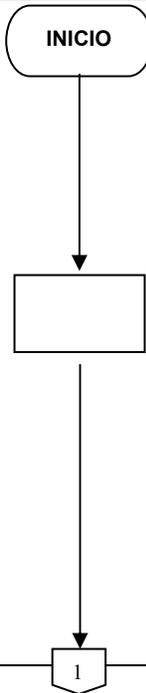
	<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 9 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
2	Profesional encargado	Consulta el estado en el cual se encuentra el Prestador ante la Entidad Territorial y el Ministerio de Protección Social.		Base de Datos del Ministerio
3	El Profesional del grupo Verificador	El Prestador diligencia el Formulario de Novedades, anexa los soportes requeridos y solicita la revisión y aprobación al Profesional del Equipo Verificador. Si es una Novedad de apertura un Servicio de Oncología, Transporte Especial de Pacientes, Medicina Estética; se carga el formulario en el REPSS, pero <b>NO SE VISUALIZA EL SERVICIO EN REPS</b> hasta no se cargue el formulario de Reporte del resultado de la Visita Previa.		
4	Profesional encargado de la validación de la novedad	El Profesional del Grupo. Verificador revisa el correcto diligenciamiento del Formulario de Novedades, los anexos solicitados y da su respectiva aprobación firmando en la parte inferior de la primera página del Formulario. Para novedades que requieren visita previa, se continúa con el normal proceso posterior al informe aprobado del grupo verificador.		
5	Profesional encargado de la validación de la novedad	El Profesional del grupo Verificador hace entrega al Profesional de Base de Datos de la Recepción del Formulario de Novedades y toda la documentación anexa. Diligenciamiento formato. <b>F-AS-VP01-04 V01</b>		<b>F-AS-VP01-04 V01</b>
6	Profesional encargado del proceso.	El Profesional de Base de Datos ingresa y actualiza la información del Prestador en la Base de Datos.		Base de Datos del Ministerio de Salud y Protección social.
7	Coordinador Oficina de Vigilancia y Control	El Profesional de Base de Datos hace entrega a la Secretaria de la Coordinación del Grupo de Vigilancia y Control del Formulario de Novedades y los respectivos soportes.		REPS Formulario de novedades y anexos.
8	Secretaria de la Coordinación	Entrega al Coordinador del Grupo de Vigilancia y Control del Formulario de Novedades y sus anexos para la firma		REPS Formulario de novedades y anexos.

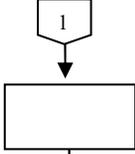
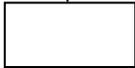
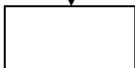
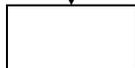
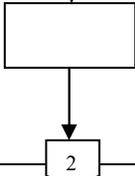
	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 10 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		de cada una de las hojas del Formulario.	↓	
<b>9</b>	Secretaria de la Coordinación	Entrega de la copia del Formulario de Novedades al Prestador y archiva el Formulario original y sus anexos. A su vez informa al Prestador que se dirija al Grupo Verificador para la entrega de los Distintivos de Habilitación respectivos.		
<b>10</b>	El Profesional perteneciente al grupo Verificador	Autorización de los Distintivos de Habilitación al Prestador. Tiempo de ejecución del procedimiento: 5 días hábiles.		
<b>11</b>				

### Registro especial de prestadores de servicios de salud con visita previa.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
<b>1</b>	Personal encargado del proceso.	<p>El Prestador solicita asesoría. El Profesional del Equipo Verificador dependiendo de la situación del prestador da orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La habilitación de nuevos servicios oncológicos, (visita que se realizará por parte del Ministerio de Salud y Protección Social)</li> <li>- La habilitación de nuevos servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial y todos los servicios de alta complejidad, visita que se realizará por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud.</li> <li>- La inscripción de una nueva Institución Prestadora de Servicios de Salud, visita que se realizará por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud.</li> </ul> <p>Diligenciamiento formato. <b>F-AS-VP01-01 V03</b></p>		<b>F-AS-VP01-01 V03</b>

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 11 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
<b>2</b>	Personal encargado del proceso.	El Prestador diligencia el Formulario de Inscripción, realiza la autoevaluación de condiciones de habilitación, anexa los soportes requeridos y solicita la revisión y aprobación al Profesional del grupo Verificador.		Base de Datos del Ministerio
<b>3</b>	El Profesional del grupo Verificador	Revisa el correcto diligenciamiento del Formulario de Inscripción, los anexos solicitados y da su respectiva aprobación firmando en la parte inferior de la primera página de Recepción de Formulario. Diligenciamiento del formato: <b>F-AS-VP01-04 V01</b>		<b>F-AS-VP01-04 V01</b>
<b>4</b>	Profesional encargado	Hace entrega al grupo verificador de todos los documentos anexados por el prestador, para que realice la planeación de la visita previa.		REPS Formulario de inscripción y soportes
<b>5</b>	Grupo verificador	Programación de la visita. Todas las visitas previas en la primera semana de cada mes.		Se programan de acuerdo a disponibilidad de profesionales
<b>6</b>	Profesional encargado del proceso.	Una vez realizada la visita de verificación previa, si el prestador no cumple con las condiciones mínimas de habilitación en el cierre de la visita devuelve todos los documentos radicados en el Ente Territorial, dejando constancia en el acta, de la devolución de los mismos. Diligenciamiento formato de Acta de visita: <b>F-AS-VP09-01 V02</b>		<b>F-AS-VP09-01 V02</b>
<b>7</b>	Coordinador Oficina de Vigilancia y Control	Realizada la visita de verificación previa, el grupo verificador hace entrega de paquetes (formulario y anexos) con el informe del resultado de la visita (cumplimiento o incumplimiento), al profesional encargado. Diligenciamiento Formato Informe de verificación de visita: <b>F-AS-VP09-02 V02</b>		<b>F-AS-VP09-02 V02</b>
<b>8</b>	Profesional encargado de la base de Datos	En caso de que el prestador o el servicio no cumpla con las condiciones de habilitación establecidas en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de los Servicios de Salud se registrará en		REPS. Formulario de inscripción

	<b>ATENCION EN SALUD</b>	<b>Código: P-AS-VP01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO INSCRIPCION O NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD</b>	<b>Fecha Aprobación: 18/09/2019</b>
		<b>Versión: 05</b>
		<b>Página 12 de 12</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
		el REPS los resultados y el prestador deberá iniciar nuevamente el trámite de inscripción del prestador o habilitación del servicio en el caso que cumpla.		
9			FIN	

## 6. MARCO LEGAL

- Resolución 2003 de 2014
- Decreto 780 de 2016
- Circular 076 de 2007

## 7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08
02	Modificación formato – creación formato	21/05/10
03	Creación formatos	20/08/10
04	Modificación del documento ajustado a la resolución 2003 de 2014, actualización de formatos y creación del formato F-AS-VP01-05 V1	12/12/15
05	Modificación al documento, actualización Al formato Supervisión base de datos de requisito de novedades F-AS-VPO1-05 V01	8/05/19